

2 de julio de 2020
05865-SUTEL-SCS-2020

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 048-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 2 de julio del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 006-048-2020

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 05832-SUTEL-DGF-2020, del 01 de julio del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta al Consejo el informe técnico como respuesta del Consejo de SUTEL a la nota MICITT-DM-OF-449-2020, del 26 de mayo del 2020 y Memorándum MICITT-DEMT-MEMO-018-2020, del 25 de mayo de 2020 (NI-06793-2020).
2. Remitir copia al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones del informe referido en el numeral anterior, para aclarar las afirmaciones del informe MICITT-DEMT-MEMO-018-2020, del 25 de mayo del 2020.

ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

C. Viceministro de Telecomunicaciones, Dirección General de Fonatel, Rose Mary Serrano

EXPEDIENTE: GCO-FON-PND-01975-2018